



Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 147-2016-CM-MPC

Concepción, 24 de Octubre de 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN.

VISTO:

El Acta Nº O20-2016-MPC/CM -XX Sesión Ordinaria de Fecha 21 de Octubre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la modificatoria del Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establecida por el Artículo Único de la Ley Nº30305, publicada el 10 de marzo de 2015, mediante el cual se establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en ese sentido goza de facultades normativas y reglamentarias dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con lo establecido en el artículo II del título preliminar de la ley Nº27972.-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Nº20 de fecha 21 de Octubre del año 2016 en la estación de orden del día se trató el Dictamen Nº014-2016-CPAF/MPC presentado por la comisión de Planificación, Administración y Finanzas y que habiéndose visto el Oficio Nº241-2016-A/MDA, la Municipalidad Distrital de Aco, remite la Ordenanza Municipal Nº003-2016-CM/MDA, que aprueba la actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA 2016 de la Municipalidad Distrital de Aco, para su ratificación correspondiente por el Concejo Municipal de la Provincia de Concepción por lo tanto, la comisión dictamina mediante artículo primero.- Recomendar la ratificación de la Ordenanza Municipal Nº003-2016-CM/MDA, que aprueba la actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos- TUPA 2016 de la Municipalidad Distrital de Aco, artículo segundo.- Elevar a sesión de concejo el presente dictamen para los fines de su competencia, artículo tercero.- El presente dictamen no avala posteriores observaciones que puedan surgir por la revisión y evaluación respectiva del TUPA 2016 de la Municipalidad distrital de Aco, por parte de la secretaria técnica de gestión pública de la PCM en calidad de ente rector técnico y normativo al respecto;

Que, de conformidad al Art. 40º de la Ley Nº27972 - Ley orgánica de Municipalidades las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su jurisdicción para su entrada en vigencia, procedimiento de ratificación al que se adecúa la Ordenanza distrital que aprueba el Texto único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad distrital de Aco, por constituir un documento normativo que establece los derechos de tramitación de procedimientos;

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 8 y 14 del Artículo 9º de la Ley Nº27972- Ley Orgánica de Municipales, luego del debate y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta con el voto **UNANIME** del pleno del Concejo.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR la Ordenanza Municipal Nº003-2016-CM/MDA, que aprueba la actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos- TUPA de la Municipalidad Distrital de Aco.

ARTICULO 2º.-NOTIFICAR a la Municipalidad Distrital de Aco, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para el cumplimiento del presente acuerdo, bajo responsabilidad y Secretaria General e Imagen Institucional la difusión del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

449

169

Lic/ Sixto Osorio Cárdenas
ALCALDE

integrando Concepción y sus distritos